



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROYUELA DE RÍO FRANCO

Para general conocimiento se hace público que próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio una vez transcurridos los cuatro años desde su nombramiento.

Para poder proceder a la renovación del cargo y que el Ayuntamiento proponga al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a la persona que haya de ocupar el mismo, se comunica que todo aquel que esté interesado deberá presentar la solicitud correspondiente por escrito. Fecha límite para presentar las solicitudes: 12 de abril.

En el caso de no presentarse solicitud alguna, el Pleno de la Corporación libremente propondrá a la persona que haya de ocupar el cargo, y previa aceptación, comunicará dicha propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para poder acceder a dicho cargo no se precisa ser Licenciado en Derecho. Podrán acceder al mismo toda mujer u hombre en igualdad de condiciones, siempre que sepan leer y escribir y no estén incurso en causa alguna de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales.

En Royuela de Río Franco, a 3 de marzo de 2016.

La Alcaldesa,
María Encarnación Díez Rodríguez